RESOLUCIÓN DECANAL Nº 1035-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de diciembre de 2022

Vista las Solicitudes con registro Nº 2275328, Nº 2271794, Nº 2272767, Nº 2272641, Nº 2272653, Nº 2272655, Nº 2272711, Nº 2272829 y Nº 2270532 de fecha 02 de diciembre, 17, 22, 21, 14 de noviembre de 2022, presentado por los egresados **FLOR BETZA AGUILAR CHOQUECAHUA, ANGELA SANCHEZ GALINDO, AMERICO NILO MALLMA LAURENTE, ANGIE CESSIRA MUNAYLLA HUAMANI, SAMUEL NUÑEZ CANCHARI, FREDY PIZARRO APAICO, MERLY MABEL PAREDES ARROYO, JOSEFINA MEZA AGUILAR y ERIKA MEDINA CUEVAS** quienes solicitan la obtención de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 31183 Ley del Bachillerato Automático los estudiantes universitarios que hayan concluido el pregrado durante los años 2020 y 2021, pueden acceder al grado de bachiller sin necesidad de presentar el trabajo de investigación y de cumplir con el requisito del idioma extranjero; así mismo, lo dispuesto por la Ley Nº 31359 amplía el plazo para obtener el bachillerato automático hasta el año académico 2023, así, la mencionada ley modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, Ley 30220;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los recurrentes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía, mediante:

Solicitud Nº 2275328 (02-12-2022) de la egresada FLOR BETZA AGUILAR CHOQUECAHUA
Solicitud Nº 2271794 (25-11-2022) de la egresada ANGELA SANCHEZ GALINDO
Solicitud Nº 2272767 (25-11-2022) del egresado AMERICO NILO MALLMA LAURENTE
Solicitud Nº 2272641 (27-11-2022) de la egresada ANGIE CESSIRA MUNAYLLA HUAMANI
Solicitud Nº 2272653 (28-11-2022) del egresado SAMUEL NUÑEZ CANCHARI
Solicitud Nº 2272655 (29-11-2022) del egresado FREDY PIZARRO APAICO
Solicitud Nº 2272711 (30-11-2022) de la egresada MERLY MABEL PAREDES ARROYO
Solicitud Nº 2272829 (30-11-2022) de la egresada JOSEFINA MEZA AGUILAR
Solicitud Nº 2270532 (01-12-2022) de la egresada ERIKA MEDINA CUEVAS

Que, mediante Dictámenes N° 71, Nº 72, Nº 73, Nº 74, Nº 75, Nº 80, Nº 79, Nº 78 y Nº 76-2022-CTA/EPCA de fecha 12, 05, 07 y 13 de diciembre de 2022 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría integrada por los profesores Víctor Raúl Yancce Allccaco y Toño Fredy Rojas Palpán, declara PROCEDENTE el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados Flor Betza Aguilar Choquecahua, Ángela Sánchez Galindo, Américo Nilo Mallma Laurente, Angie Cessira Munaylla Huamani, Samuel Núñez Canchari, Fredy Pizarro Apaico, Merly Mabel Paredes Arroyo, Josefina Meza Aguilar y Erika Medina Cuevas quienes cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 182, Nº 183, Nº 184, Nº 190, Nº 191, Nº 192, Nº 193, Nº 194 y Nº 195-2022-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 15 y 19 de diciembre de 2022, el director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Julio Gómez Méndez, eleva los expedientes con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Contables a los egresados, que a continuación se detalla:

FLOR BETZA AGUILAR CHOQUECAHUA
ANGELA SANCHEZ GALINDO
AMERICO NILO MALLMA LAURENTE
ANGIE CESSIRA MUNAYLLA HUAMANI
SAMUEL NUÑEZ CANCHARI
FREDY PIZARRO APAICO
MERLY MABEL PAREDES ARROYO
JOSEFINA MEZA AGUILAR
ERIKA MEDINA CUEVAS

Artículo 2º **DECLARAR** expeditos, en caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad del Grado Académico otorgado, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Grado
EP Contabilidad y Audit
Interesados (10)
Archivo